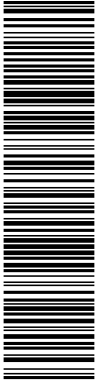


DOCUMENTO Otros: Diligencia REQUERIMIENTO SUBSANACION empleabilidad 2º PROCD 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>W21VH-U8WQA-HLM16</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Gerente de Instituto de Fomento. Firmado 29/11/2023 13:10	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/11/2023 13:10



DILIGENCIA para hacer constar que, en el día de hoy, 29 de noviembre de 2023, de acuerdo con lo previsto en los artículos 13 y 16 de las Bases reguladoras, se procede a publicar en la página Web del IFEF <https://www.ifef.es> en el espacio destinado al “PROGRAMA PARA EL FOMENTO DE LA EMPLEABILIDAD EN LA CIUDAD DE CÁDIZ”, el requerimiento de subsanación conjunto de las solicitudes presentadas al segundo procedimiento para la concesión de estas subvenciones, procedimiento de competencia de este Instituto.

Los interesados disponen de un plazo de **10 días hábiles**, a contar a partir del día siguiente a esta publicación para realizar la subsanación, comenzando el **30 de noviembre de 2023 y finalizando el 15 de diciembre de 2023**.

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surte sus mismos efectos, en los términos establecidos en el Art.45 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL GERENTE DEL IFEF  
Fdo. Juan Manuel Alcedo Fernández

Cuesta de las Calesas, 39, 11006, Cádiz - Telf.: +34 956290213  
<http://www.ifef.es> - E-mail: [instituto.fomento@cadiz.es](mailto:instituto.fomento@cadiz.es)

OBSERVACIONES: